



RESOLUCION No. 149

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE CD NRO. 16 DE 2010

EL GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 643 de 2001, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y en especial del Manual de Contratación de la Entidad,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, está interesada en recibir ofertas para contratar el Suministro de bonos o tarjetas plásticas de compra, canjeables, en establecimientos comerciales que tengan cobertura a nivel nacional, para la premiación de programas promocionales de la entidad a compradores y fuerza de ventas.

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Contratación Directa, atendiendo a los principios de la contratación pública, la Constitución Política de Colombia, las estipulaciones de este pliego de condiciones y en general por las demás disposiciones normativas que modifiquen, aclaren o complementen las aquí señaladas en lo pertinente y aplicable.

TERCERO: Que para efectos del presente proceso de contratación, teniendo como base el respectivo estudio de conveniencia se ha fijado un presupuesto de de ciento setenta y cinco millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos ML, (\$175.988.800.00), amparados en la disponibilidad presupuestal Nro. 626 de septiembre 09 de 2010 de la actual vigencia.

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia www.benedan.com.co.

QUINTO: Que la Beneficencia de Antioquia, celebrará contrato con la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Invitar al proceso de Contratación Directa Nro. 16 de 2010, a las personas natural o jurídica, consorcio o unión temporal interesadas en presentar ofertas cuyo objeto es de el Suministro de bonos o tarjetas plásticas de compra, canjeables, en establecimientos comerciales que tengan cobertura a nivel nacional, para la premiación de programas promocionales de la entidad a compradores y fuerza de ventas.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que a partir del 01 de octubre de 2010, serán publicados los pliegos de condiciones del proceso de contratación Directa 16 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 05 de octubre de 2010, hora: 3:00 p.m., en la Dirección Jurídica y Desarrollo Humano de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación en la página de la Beneficencia de Antioquia www.benedan.com.co.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la pagina web.

Dada en Medellín, a los 30 de septiembre de 2010

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente